

Municipio de Puente de Ixtla, Morelos (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17017-14-1355

GF-631

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	41,641.2
Muestra Auditada	41,641.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puente de Ixtla, que ascendieron a 41,641.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Evaluación de Riesgos

- Se cuenta con una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir que permiten la consecución de los objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no dispone de normativa en materia de Control Interno.
- No se cuenta con un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No se dispone de un Manual de Procedimientos, lo cual no permite precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni de Conducta, que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No se evalúa el Sistema de Control Interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No se tiene un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como Ética e integridad, Control Interno y su evaluación, Administración de Riesgos y su evaluación, Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y Normativa específica de operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado acciones para identificar riesgos que impidan la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita realizar acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No se cuenta con un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Morelos publicó en tiempo y forma las variables, la metodología fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 41,641.2 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Puente de Ixtla a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado, de los cuales, 8,809.4 miles de pesos se afectaron en garantía y como fuente de pago de un adeudo contraído por el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), lo que significó el 21.2% del total de los recursos asignados y fue destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

3. El municipio no dispuso de una cuenta bancaria específica, ya que administró los recursos del FISMDF 2014 por 41,641.2 miles de pesos en dos cuentas bancarias, las cuales generaron rendimientos financieros por 165.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. CM/PAR/FISMDF/001/11-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio transfirió 21,499.7 miles de pesos a otras cuentas y fondos, los cuales fueron reintegrados junto con los intereses correspondientes que ascendieron a 126.4 miles de pesos antes de iniciar los trabajos de auditoría.

La Contraloría Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/FISMDF/002/11-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014, en cuentas contables, presupuestales y patrimoniales debidamente actualizadas, identificadas y controladas; las cuales están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio implantó 16 disposiciones en tiempo y forma es decir, el 100.0%, observando un avance razonable en el esquema normativo emitido durante el ejercicio.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes debieron observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

8. Al municipio le fueron entregados 41,641.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 292.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 41,933.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de octubre de 2015 pagó 41,648.5 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible, y se determinó un subejercicio del 0.7% que equivale a 285.0 miles de pesos como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	8	3,353.3	8.0	8.0
I.2 Drenajes y Letrinas	25	12,054.7	28.9	28.7
I.3 Urbanización	2	3,003.1	7.2	7.2
I.4 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	13	10,567.4	25.4	25.2
I.5 Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	1	784.0	1.9	1.9
I.6 Mejoramiento de Vivienda	1	286.5	0.7	0.7
I.7 Otros Proyectos	2	1,432.7	3.4	3.4
I.8 Gastos Indirectos	1	523.3	1.3	1.2
I.9 Desarrollo Institucional	1	832.8	2.0	2.0
II.1 Otros (Crédito Banobras)	1	8,809.5	21.2	21.0
II.2 Otros (Comisiones Bancarias)	0	1.2	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	55	41,648.5	100.0	99.3
Recursos no ejercidos		285.0		0.7
TOTAL DISPONIBLE:		41,933.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio destinó 31,481.7 miles de pesos del FISDMF 2014 en el pago de 52 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, lo cual se acreditó mediante los CUIS, mientras que con los 10,166.8 miles de pesos restantes se pagaron en otras acciones como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe	% del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	46	27,918.4	66.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	6	3,563.3	8.5
SUBTOTAL	52	31,481.7	75.1
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos Indirectos	1	523.3	1.2
Desarrollo Institucional	1	832.8	2.0
Crédito Banobras	1	8,809.5	21.0
Comisiones Bancarias	0	1.2	0.0
SUBTOTAL	3	10,166.8	24.2
TOTAL PAGADO		41,648.5	99.3
Recursos no Ejercidos		285.0	0.7
TOTAL DISPONIBLE	55	41,933.5	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

La aplicación de la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS, para determinar el Porcentaje de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (PIZU) dio como resultado que para el ejercicio 2014 el municipio tenía que invertir por lo menos el 60.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2014, por lo que el municipio invirtió 27,918.4 miles de pesos que representa el 67.0% y 66.6% de los recursos asignados y disponibles respectivamente, del fondo.

10. El municipio destinó el 64.9% y el 64.5% de los recursos asignados y disponibles respectivamente, del FISMDF 2014 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 10.6% y el 10.7% de los recursos disponibles y asignados, respectivamente, lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el 15.0% permitido. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	48	27,045.9	64.5
Complementarios	4	4,435.8	10.6
Otros (Gastos Indirectos, Desarrollo Institucional, Crédito Banobras y Comisiones Bancarias)	3	10,166.8	24.2
Recursos no ejercidos		285.0	0.7
TOTAL DISPONIBLE	55	41,933.5	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de forma pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

12. El municipio informó a su población el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2014, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Las 28 obras públicas de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISMDF 2014, se encuentran amparadas mediante contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable.

14. Las 28 obras públicas contratadas de la muestra de auditoría, pagadas con recursos del FISMDF 2014 a través del procedimiento de adjudicación directa y licitación restringida, exceden el veinte por ciento del presupuesto autorizado para realizar obras públicas a través del procedimiento antes mencionado.

La Contraloría Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/FISMDF/003/11-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En las 28 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas, y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad y disponen de las garantías correspondientes; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. El municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014 por administración directa.

17. En las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2014, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación como lo marca la normativa aplicable; asimismo, fueron amparadas mediante pedidos y los bienes fueron entregados en los tiempos estipulados; de igual manera, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

18. El municipio invirtió en el rubro de Desarrollo Institucional 832.8 miles de pesos, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados del FISMDF 2014, y se destinó a cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos municipales y adquisición de Software y Hardware, acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio en el ejercicio del gasto público conforme al convenio formalizado entre los tres órdenes de gobierno.

Gastos Indirectos

19. El municipio destinó para gastos indirectos 523.3 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados del FISMDF 2014, los cuales fueron aplicados para el pago de honorarios asimilables a salarios, conceptos relacionados con los trabajos de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 41,641.2 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 292.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 41,933.5 miles de pesos, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de revisión 31 de octubre de 2015 fue del 99.3%, el recurso no gastado significó el 0.7% es decir 285.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 75.6% (31,481.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL o beneficiaron a población en pobreza extrema focalizada a través de CUIS, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 26,261.9 miles de pesos, que representan el 63.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el municipio destinó 27,045.9 miles de pesos que representa el 64.9% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que 4,435.8 miles de pesos que representa el 10.7% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de

pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. A su vez el municipio no destinó recursos del fondo para Proyectos de incidencia Indirecta ni Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 28 obras programadas de la muestra de auditoría, todas se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Puente de Ixtla, del Estado de Morelos, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3% del disponible, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 75.6% de lo asignado y se destinó el 64.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	67.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	63.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	64.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	10.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,641.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Puente de Ixtla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 67.0% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0% y aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.9%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es el 60%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 63.1% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.